



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA- CORDOBA

Rad. 23-001-31-05-004-2019-00180

SECRETARÍA. Montería, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente la entrega del título N°427030000855091 a nombre del señor ALVARO LEÓN LORA VILLA. Provea.

El Secretario

Jairo Sara Durango

JAIRO ENRIQUE SUAREZ DURANGO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Conforme al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que de conformidad a la liquidación de costas aprobadas la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, adeuda a la demandante la suma de Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116).

Así las cosas, habida cuenta que las costas del proceso ejecutivo en este asunto a cargo de la COLPENSIONES, arroja el valor total de Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116), se ordenará la entrega del título Judicial N°427030000855091 por valor Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116) al vocero judicial de la ejecutante y se tendrá como pago de las costas del proceso ordinario de dicho sujeto procesal.

RESUELVE:

PRIMERO: Hágasele entrega al vocero judicial ejecutante el título judicial N°427030000855091 por valor de Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116), y téngase el mismo como pago de las costas adeudadas por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Firmado Por:

Julio Carlos Salleg Cabarcas

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d22257196c007bb741faaf46d7506fc4d5134f58662e551345496f7be60361c4**

Documento generado en 11/10/2022 05:06:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>